

Proyecto de real decreto/.../202.., de ... de, por el que se establece un certificado de profesionalidad de Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía, de la familia profesional Agraria, que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

El Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional establece en su artículo 1 que el Ministerio de Educación y Formación Profesional es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de formación profesional del sistema educativo y para el empleo en los términos previstos en dicho real decreto. Y en particular, en su artículo 5 establece que a la Secretaría General de Formación Profesional le corresponde el establecimiento y actualización de los títulos de formación profesional, cursos de especialización y certificados de profesionalidad.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su Título 1, capítulo 2, Sección 1ª el catálogo nacional de estándares de competencia y en su Título II, Capítulo II, Sección 3ª, los certificados profesionales. No obstante, la citada ley contempla en su disposición transitoria segunda que la ordenación académica de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y la ordenación de los Certificados de Profesionalidad en el ámbito de la Formación Profesional para el empleo, continuarán vigentes hasta que se proceda al desarrollo reglamentario en el marco del nuevo Sistema de Formación Profesional en los términos previstos en el Título II y en la disposición final octava de esta ley.

Finalmente, en su disposición transitoria tercera, establece que, hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en la presente ley en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, mantendrá su vigencia la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En ese sentido, La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional derogada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en virtud de cuyas disposiciones transitorias segunda y tercera, continuarán vigentes la ordenación de los Certificados de Profesionalidad en el ámbito de la Formación Profesional para el empleo y la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establece en el artículo 7.3 que el Ministerio de Educación y Formación Profesional adecuará los módulos de los certificados de profesionalidad a las modificaciones de aspectos puntuales de las cualificaciones y unidades de competencia recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales aprobadas, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional.

El Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre establece en su artículo 3.3 que el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en su artículo 42, apartado primero, determina que el Gobierno promoverá que los centros autorizados para impartir formación profesional del sistema educativo, que reúnan los requisitos necesarios, puedan impartir formación profesional para el empleo, de acuerdo con lo recogido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Asimismo, la citada ley determina que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, consolidarán una red estable de centros de formación profesional que permita armonizar la oferta y avanzar en la calidad de la misma. Para ello se determina, entre otros asuntos, que las administraciones competentes establecerán el procedimiento para que los centros autorizados para impartir formación profesional del sistema educativo, que reúnan los requisitos necesarios, puedan impartir también formación profesional para el empleo.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad establece unos requisitos generales de los centros que impartan la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad y los reales decretos por el que se establecen los certificados de profesionalidad determinan los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos de especialización y certificados de profesionalidad.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca un certificado de profesionalidad de la familia profesional Agraria en el área profesional de Ganadería, que se incorporará al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional, atendiendo a la competencia profesional requerida por las

actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, anteriormente citado.

Este real decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que el mismo persigue un interés general al facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Asimismo, cumple estrictamente el mandato establecido en el artículo 129 de la ley, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se ha publicado el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Este real decreto se enmarca en Componente 20, Reforma 01: Plan de Modernización de la Formación Profesional. Proyecto 02. Renovación del Catálogo de Títulos en Sectores Estratégicos, en el Componente 20 – Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).

Asimismo, han sido consultadas las comunidades autónomas, el Consejo General de Formación Profesional, la Comisión Sectorial de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, y el Ministerio de Política Territorial.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ... de de 202...,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

El certificado de profesionalidad regulado por este real decreto tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin constituir regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificado de profesionalidad que se establece.*

El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional Agraria y es el que a continuación se relaciona, cuyas especificaciones se describen en el anexo:

Denominación del certificado de profesionalidad: Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía

Código: AGAN_0122_2

Familia profesional: Agraria

Nivel de cualificación profesional: 2

Área profesional: Ganadería

Cualificación profesional de referencia: AGA705_2 Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía (Real Decreto 297/2021, de 27 de abril, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria, Comercio y Marketing, Energía y Agua, Hostelería y Turismo, Instalación y Mantenimiento, Madera, Mueble y Corcho, Marítimo-Pesquera y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria, Hostelería y Turismo, Instalación y Mantenimiento, Madera, Mueble y Corcho, Marítimo-Pesquera y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por determinados reales decretos)

Nivel MECU: Referencia del Marco Español de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MECU): 4 B

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

El contenido del certificado de profesionalidad tendrá la siguiente estructura:

Apartado 1: Identificación del certificado de profesionalidad.

Apartado 2: Perfil profesional del certificado de profesionalidad.

Apartado 3: Formación del certificado de profesionalidad.

3.1 Desarrollo modular.

3.2 Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

3.3 Requisitos de acceso del alumnado a la formación del certificado de profesionalidad.

3.4 Prescripciones de los formadores y tutores.

3.5 Especificaciones del certificado de profesionalidad en modalidad de teleformación.

Artículo 4. *Requisitos de acceso a la formación del certificado de profesionalidad.*

Los requisitos de acceso a la formación que figuran en el certificado de profesionalidad serán los recogidos en el apartado 3.3 del anexo.

Artículo 5. *Correspondencia con los títulos de formación profesional.*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia.

Artículo 6. *Formadores y tutores.*

Las prescripciones aplicables a formadores y tutores para la impartición de la formación en las modalidades presencial y de teleformación del certificado de profesionalidad regulado en este real decreto son las recogidas en el apartado 3.4 del anexo.

Artículo 7. *Formación mediante teleformación.*

Los módulos formativos que constituyen la formación del certificado de profesionalidad recogidos en el anexo, podrán ofertarse mediante teleformación en los términos establecidos en los apartados 3.2 y 3.5 de dicho anexo.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.^a de la Constitución Española, sobre regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, 149.1.7.^a, sobre Legislación Laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas y 149.1.30.^a, sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza a la Ministra de Educación y Formación Profesional para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, de de 2022.–

La Ministra de Educación y Formación Profesional,

María del Pilar Alegría Continente

ANEXO

CUIDADOS HIGIÉNICOS Y ESTÉTICOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

DENOMINACIÓN: CUIDADOS HIGIÉNICOS Y ESTÉTICOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Código: AGAN_0122_2

Familia profesional: Agraria

Área profesional: Ganadería. (Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo)

Nivel de cualificación profesional: 2

Nivel MECU: 4B

Cualificación profesional de referencia

AGA705_2 Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía (Real Decreto 297/2021, de 27 de abril, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria, Comercio y Marketing, Energía y Agua, Hostelería y Turismo, Instalación y Mantenimiento, Madera, Mueble y Corcho, Marítimo-Pesquera y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria, Hostelería y Turismo, Instalación y Mantenimiento, Madera, Mueble y Corcho, Marítimo-Pesquera y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por determinados reales decretos)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad

UC2374_2: Realizar operaciones de gestión en establecimientos para higiene y arreglos estéticos de animales de compañía

UC2375_2: Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía

UC2376_2: Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía

Competencia general

Aplicar cuidados higiénicos y arreglos estéticos a animales de compañía, según especie, raza y estado del animal, gestionando el establecimiento, cumpliendo la normativa aplicable referente a bienestar animal, planificación de la actividad preventiva y protección medioambiental

Entorno Profesional

Ámbito profesional

Desarrolla su actividad profesional en el área de los animales de compañía dedicada a los cuidados higiénicos y estéticos, en entidades de naturaleza pública o privada,

en empresas de tamaño pequeño, mediano, grande o microempresas, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, con independencia de su forma jurídica. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores productivos

Se ubica en el sector servicios, subsector de la higiene y estética de animales de compañía.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

- Peluqueros caninos
- Peluqueros felinos
- Representantes de productos de higiene y estética de animales de compañía
- Recepcionistas de establecimientos para cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía
- Profesionales del aseo y arreglos estéticos de animales de compañía
- Peluqueros de animales de compañía

Modalidad de impartición: presencial y teleformación.

Duración de la formación asociada: 420 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas

MF2374_2: Operaciones de gestión en establecimientos para higiene y arreglos estéticos de animales de compañía (40 horas)

MF2375_2: Cuidados higiénicos a animales de compañía (130 horas)

- UF4013: Higiene de animales de compañía (50 horas).
- UF4014: Baño y secado de animales de compañía (80 horas).

MF2376_2: Arreglos estéticos a animales de compañía (130 horas)

- UF4015: Arreglos de mantos de animales de compañía utilizando técnica de máquina (40 horas).
- UF4016: Arreglos de mantos de animales de compañía, utilizando técnica de tijera (50 horas).
- UF4017: Renovación de mantos de animales de compañía utilizando técnicas manuales (40 horas).

MFPCT1004: Módulo de formación práctica en centros de trabajo de Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía. (120 horas)

2. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: Realizar operaciones de gestión en establecimientos para higiene y arreglos estéticos de animales de compañía.

Nivel: 2.

Código: UC2374_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar operaciones de recepción y entrega del animal de compañía, para identificar las necesidades demandadas por el cliente, valorar el nivel de satisfacción con el servicio prestado y potenciar la actividad comercial, cumpliendo la normativa interna del establecimiento.

CR1.1 El cliente se atiende, respondiendo a la demanda de sus necesidades y consultando el historial del animal, según pautas del establecimiento referentes a la recepción.

CR1.2 Los animales de compañía se manejan, según parámetros de atención normalizados del establecimiento y manuales especializados, iniciando la aproximación al mismo de forma progresiva y tranquila, aplicando técnicas de comunicación, creando vínculos afectivos y transmitiéndole confianza.

CR1.3 La imagen de la empresa se transmite a través de una presencia cuidada y una atención amable y personalizada para fidelizar al cliente y potenciar la actividad del establecimiento.

CR1.4 El asesoramiento sobre productos y servicios para higiene y estética de animales de compañía, se proporciona al cliente, según su demanda, recomendando o desaconsejando actuaciones o materiales en función del bienestar del animal.

CR1.5 El presupuesto aproximado de los cuidados higiénicos o estéticos se comunica al cliente, en función de los servicios prestados, indicando el tiempo estimado.

CR1.6 El animal de compañía se entrega al cliente, exponiendo los trabajos practicados e incidencias surgidas durante la sesión y asesorándole sobre higiene, estética, productos, entre otros, en función del bienestar del animal.

CR1.7 Las quejas de los clientes se atienden, adoptando medidas para su resolución en el menor tiempo posible, según procedimiento y criterios de reclamaciones internos y normativa aplicable referente a establecimientos para animales de compañía.

RP2: Implementar el plan de mantenimiento de sistemas de seguridad, equipos y herramientas del establecimiento de higiene y arreglos estéticos de animales de compañía, para garantizar su funcionamiento y rentabilizar los aparatos.

CR2.1 Las instalaciones, sistemas de seguridad, equipos y herramientas del establecimiento de higiene y arreglos estéticos de animales de compañía

se disponen, verificando sus condiciones higiénicas, en cuanto a limpieza, desinfección y desinsectación y practicando mantenimiento de primer nivel.

CR2.2 Las fichas técnicas de los equipos y aparatos se elaboran, incluyendo los elementos a sustituir y calendario de revisión previsto.

CR2.3 La inspección de los equipos y aparatos se verifica, comprobando el cumplimiento de los plazos previstos en el plan de mantenimiento.

RP3: Realizar operaciones de control del almacén del establecimiento de animales de compañía, para la localización, conservación y control de los utensilios o productos, rentabilizando los espacios destinados a ello.

CR3.1 El espacio destinado al almacén se comprueba, verificando que reúne los requisitos (ventilación, humedad, temperatura, entre otros) para la conservación de productos y utensilios de higiene y estética animal.

CR3.2 La disponibilidad de existencias de los utensilios y productos del establecimiento se verifica, según inventario, sistemas de control de stock, calidad y caducidad de los productos almacenados.

CR3.3 La información sobre productos agotados, deteriorados, caducados o bajo mínimos se registra, según formato y soporte disponibles y cumpliendo normas internas del establecimiento, para proponer su reposición.

CR3.4 Los utensilios y productos recibidos se comprueban, verificando la coincidencia del albarán con el pedido solicitado, entregando al responsable de la gestión económica los documentos acompañantes de la mercancía.

CR3.5 Los utensilios y productos recibidos se distribuyen en estanterías, armarios del almacén o expositores, según su naturaleza y condiciones de conservación.

CR3.6 El material para la aplicación de primeros auxilios se prepara, disponiéndose de forma visible y ordenada, en previsión de posibles incidentes o accidentes a personas o animales de compañía.

RP4: Recopilar información de clientes, historiales y servicios prestados a los animales de compañía, para actualizar el fichero, utilizando el formato y soporte disponible en el establecimiento y cumpliendo la normativa aplicable de protección de datos, entre otras.

CR4.1 La ficha del animal de compañía que acude por primera vez al establecimiento, se cumplimenta, según formato y soporte disponibles, recogiendo datos referentes a su comportamiento (miedo, agresividad, rebeldía, entre otros), enfermedades de interés y lesiones, para tomar precauciones durante la sesión evitando riesgos asociados o para rechazar el servicio recomendando consultar al facultativo veterinario.

CR4.2 Las fichas de entrada de animales de compañía se actualizan con información referida a lesiones, tratamientos y servicio que se vaya a prestar, registrando las incidencias surgidas.

CR4.3 La información generada en los establecimientos de higiene y estética de animales de compañía se custodia, creando copias de seguridad según protocolos internos de conservación de soportes de información y normativa aplicable de protección de datos.

RP5: Asesorar a clientes sobre productos, útiles y servicios de animales de compañía, participando en su promoción, aplicando técnicas especializadas de mercadotecnia, para rentabilizar la empresa y prestar atención integral, colaborando con la administración del establecimiento.

CR5.1 La gama de útiles y productos de higiene y estética animal, objeto de la venta, se muestra al cliente, destacando las novedades, apoyando la información con argumentos y detallando las cualidades y características relevantes del producto (relación calidad/precio, tamaño, entre otras).

CR5.2 Las campañas promocionales de productos o servicios para animales de compañía se programan, diseñando un calendario de actuaciones previstas, según las necesidades de los clientes y utilizando distintos medios de comunicación, herramientas para gestión, entre otras.

CR5.3 Los productos y artículos del establecimiento de higiene y estética para animales de compañía se colocan, aplicando técnicas especializadas de mercadotecnia, presentándolos de forma atractiva y creando un entorno agradable que favorezca la rentabilidad de la empresa.

CR5.4 Los servicios prestados, así como los productos de higiene y estética animal vendidos, se facturan, previa comunicación al cliente de su coste y formas de pago aceptadas por la empresa, manejando los equipos disponibles para el cobro y garantizando la seguridad de la caja.

CR5.5 Los cachorros, recién destetados, se trasladan a un habitáculo de dimensiones suficientes para poder ejercitarse, dotado de luz solar para la absorción de vitamina D3 imprescindible para su desarrollo óseo y de pavimento especial para el aplomo de sus extremidades y que permita un mantenimiento higiénico-sanitario.

CR5.6 Los cachorros se socializan, aplicando el protocolo de manejo establecido desde su nacimiento hasta la entrega a su nuevo propietario, propiciando las relaciones con su madre durante la lactancia y después del destete, el trato diario con cuidadores, con resto del personal del criadero y facultativo, proporcionándoles alojamientos en todas sus etapas con acceso a zona de tránsito de personas, ruidos, zona de esparcimiento y juguetes, todos ellos factores determinantes de su comportamiento y carácter futuro.

Contexto profesional

Medios de producción

Programas informáticos de gestión de almacén, gestión de clientes y gestión comercial. Estanterías. Expositores. Productos, equipos y herramientas para gestión del establecimiento.

Productos y resultados

Cliente o dueño del animal de compañía atendido. Elaboración del plan de mantenimiento de equipos y aparatos del centro de higiene y estética de animales de compañía. Almacén de establecimiento para cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía organizado. Recopilación de la información para actualizar el fichero e historiales de animales de compañía. Clientes asesorados sobre productos, útiles y servicios de animales de compañía.

Información utilizada o generada

Manuales de procedimientos. Hojas de reclamaciones. Plan de mantenimiento de equipos y aparatos. Fichas técnicas de equipos y aparatos. Plan de evacuación del establecimiento. Recomendaciones de fabricantes de equipos. Fichas de clientes. Historiales de animales. Protocolos de control de almacén. Hojas de pedido. Hojas de entrega. Albaranes. Facturas. Inventario. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos, control ambiental y protección de datos entre otras.

Unidad de competencia 2

Denominación: Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía

Nivel: 2

Código: UC2375_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Valorar inicialmente al animal de compañía para determinar el tipo de trabajo a ejecutar, en función de su estado general, condiciones del pelo y piel, especie, raza y comportamiento.

CR1.1 Los aparatos, instrumental y productos cosméticos para la higiene de los animales de compañía se preparan, disponiéndolos para su uso inmediato, según procedimientos de trabajo del establecimiento.

CR1.2 Las zonas de trabajo se organizan en función de las actividades a desarrollar, manteniéndolas limpias, ordenadas y en condiciones de uso para las futuras tareas.

CR1.3 La aproximación y sujeción/manejo al animal de compañía se practica de forma progresiva y tranquila, aplicando técnicas de comunicación verbal, gestual o corporal, creando vínculos afectivos y transmitiéndole confianza.

CR1.4 Los posibles comportamientos indeseables del animal de compañía (miedo, agresividad, rebeldía, entre otros) se detectan, tomando precauciones e interrumpiendo la sesión, en su caso, avisando a su dueño y asesorándole sobre la necesidad de diagnóstico y corrección de su problema de conducta por un facultativo.

CR1.5 La información sobre el animal de compañía (especie, tamaño, raza, edad, condiciones estéticas y sanitarias) se recopila mediante datos proporcionados por el cliente, consultando el historial y a través de observación y palpación, disponiéndolo previamente sobre la zona de trabajo.

CR1.6 Las posibles parasitosis externas (pulgas, garrapatas, entre otros) del animal de compañía se detectan visualmente, directamente o a través de anomalías en su piel, informando y asesorando a su propietario sobre la necesidad de diagnóstico y tratamiento de la presunta patología por un facultativo.

CR1.7 Los animales de compañía se manejan, mediante elementos de separación, inmovilización, retención (correas de nylon de anchura variable

según su tamaño, evitando cadenas u otros utensilios que puedan dañarles) y elevación, aplicando técnicas específicas, para su exploración, manejo y aplicación de productos.

RP2: Cepillar el manto del animal de compañía, para eliminar suciedad, enredos y nudos, dependiendo de sus características y estado, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

CR2.1 Las alteraciones del manto del animal de compañía se detectan para aplicar el tratamiento higiénico requerido, teniendo en cuenta el tipo, grosor, permeabilidad, longitud y calidad del pelo.

CR2.2 El animal de compañía se coloca en la posición indicada para adoptar, durante su cepillado, posturas ergonómicas, evitando riesgos laborales asociados.

CR2.3 El pelo de las zonas perianal y genital se corta, considerando las características de la raza, utilizando la máquina o las tijeras, vigilando continuamente al animal de compañía y adoptando precauciones para prevenir lesiones asociadas.

CR2.4 El pelo desprendido se elimina, utilizando equipos de protección individual (gafas protectoras, mascarilla, entre otros) e instrumental específico, en función del tipo de pelo del animal (pelo corto, pelo duro, doble capa, pelo y sub-pelo, entre otros).

CR2.5 El pelo largo se desenreda, utilizando carda o cepillo, aplicando las técnicas y productos requeridos (desenredantes, aceites esenciales, entre otros).

CR2.6 Los nudos del pelo largo se eliminan, aplicando productos desenredantes y abriendo el pelo con la ayuda de utensilios como carda, cepillo o peine, según el grado de anudamiento, para deshacerlos.

CR2.7 El pelo se corta a máquina cuando su grado de anudamiento sea elevado, llegando al compactado del pelo o manto del animal de compañía, utilizando la cuchilla de la medida correspondiente para conseguir una altura de pelo que proteja su piel.

RP3: Realizar operaciones higiénicas a animales de compañía a nivel de uñas, pabellones auriculares, contorno de ojos y almohadillas plantares, para prevenir problemas de salud y procurar su bienestar, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos y protección medioambiental, entre otras.

CR3.1 Las operaciones a nivel de uñas, pabellones auriculares, contorno de ojos y almohadillas plantares, se preparan para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y colocando al animal en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.

CR3.2 El estado de pabellones auriculares, contorno de ojos, almohadillas y uñas del animal de compañía se revisa mediante observación, detectando posibles anomalías que puedan afectar a su salud, informando, en su caso, al propietario y recomendándole consulta facultativa.

CR3.3 Las uñas se cortan al límite del vaso sanguíneo, utilizando cortaúñas correspondiente al tamaño y especie del animal de compañía y aplicando medidas de precaución para evitar posibles lesiones.

CR3.4 El pabellón auricular se limpia, mediante gasas u otros productos, siguiendo indicaciones facultativas.

CR3.5 El exceso de pelo y suciedad del contorno de los ojos se elimina, cortándolo con tijeras, evitando que pueda introducirse en el globo ocular e higienizando la zona mediante toallitas húmedas u otros productos específicos.

CR3.6 El pelo sobrante de las almohadillas plantares se corta utilizando tijeras o máquina, manteniendo la longitud de pelo indicada para la protección de esta zona.

CR3.7 Los residuos generados se colocan en los recipientes correspondientes, preparándose para ser retirados por la entidad gestora autorizada.

CR3.8 Los materiales empleados para el aseo del animal de compañía, se preparan para nueva utilización, mediante la limpieza, desinfección y mantenimiento requeridos, eliminando el material de un solo uso.

RP4: Bañar al animal de compañía, en función del tipo de pelo o manto, para eliminar la suciedad, acondicionándolo con productos cosméticos, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos y protección medioambiental entre otras.

CR4.1 El baño de animales de compañía se prepara para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y elementos de retención específicos.

CR4.2 El animal de compañía se traslada desde la mesa de trabajo a la bañera, soltando los elementos de retención, pero manteniéndolos colocados en el mismo, sujetándolo de nuevo en la bañera para inmovilizarlo durante el baño y colocando al animal en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas, minimizando los riesgos asociados.

CR4.3 Los ojos, oídos y boca del animal de compañía se preservan del agua y cosméticos utilizados durante el baño, evitando daños asociados.

CR4.4 El animal de compañía se moja paulatinamente, con el agua a la temperatura requerida, evitando su sobresalto, dejando la zona de la cabeza para el final y teniendo especial precaución para no introducir agua en la zona auricular.

CR4.5 El champú (seleccionado previamente según tipo de pelo, piel, recomendaciones del fabricante autorizado o indicación facultativa) se aplica sobre el manto del animal de compañía, una primera vez, frotando suavemente, extendiéndolo de la raíz a las puntas, practicando masaje (de distinta intensidad, ritmo, localización y duración) para facilitar su relajación, insistiendo en las zonas más sucias, evitando que penetre en las mucosas, aclarando con abundante agua y vaciando, en su caso, las glándulas perianales siguiendo indicaciones facultativas.

CR4.6 El champú se extiende por segunda vez, frotando suavemente, de la raíz a las puntas del pelo, para conseguir una limpieza profunda del animal,

dejándolo actuar el tiempo recomendado por el fabricante, aclarando después con abundante agua, evitando que queden restos del producto y mejorando los resultados de los cosméticos aplicados posteriormente.

CR4.7 Los cosméticos (acondicionador, mascarilla de hidratación, entre otros), seleccionados según pelo y piel del animal de compañía, se aplican siguiendo las recomendaciones del fabricante autorizado, extendiendo los productos de manera uniforme con las manos y la ayuda de herramientas (peine, cepillo, entre otros) y aclarando con abundante agua, una vez transcurrido el tiempo de actuación indicado.

CR4.8 Los residuos generados, durante la sesión de cuidados higiénicos de animales de compañía, se clasifican según su tipología, procediendo a su separación y eliminación.

RP5: Secar el pelo del animal de compañía para eliminar restos de agua y humedad, aplicando distintas técnicas según su tipo de pelo, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal, entre otras.

CR5.1 El secado de pelo de animales de compañía se prepara para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y colocándolos en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.

CR5.2 Los ojos, oídos y boca del animal de compañía se preservan durante proceso de secado y aplicación de cosméticos, evitando daños asociados.

CR5.3 El exceso de humedad se elimina con las manos, aspiradores de agua y toalla, adoptando especiales precauciones durante el secado de la zona auricular del animal de compañía.

CR5.4 Los cosméticos específicos (termoprotectores, desenredante, hidratante, voluminizador, texturizador, entre otros) se aplican sobre el pelo húmedo, para obtener el acabado deseado y ejecutar los arreglos estéticos.

CR5.5 Los equipos para secado (expulsor, secador, cabina, entre otros) se seleccionan, según tipo, textura, condiciones del pelo del animal y clase de trabajo a ejecutar, verificando su estado de uso y siguiendo las instrucciones de manejo y seguridad recomendadas por los fabricantes.

CR5.6 La distancia del secador al animal de compañía y la temperatura del aire se gradúan en función del tipo y grado de humedad del pelo, sensibilidad de la piel y técnica a aplicar, adoptando especiales precauciones para evitar la producción de quemaduras.

CR5.7 El animal de compañía se peina durante el secado, utilizando distintos utensilios (cepillos de púas móviles, carda o cepillo universal y peines de diferente tamaño) según tipo de pelo, región del cuerpo a trabajar y acabado deseado para la ejecución posterior del arreglo estético.

CR5.8 Las lesiones u otras incidencias ocurridas durante la sesión de cuidados higiénicos a animales de compañía (sangrado de uñas o almohadillas, jabón en los ojos, golpe de calor, arañazos, mordeduras, entre otros) se detectan, prestando asistencia básica, dentro de su ámbito competencial y valorando consulta al facultativo.

Contexto profesional.

Medios de producción.

Mesa de trabajo. Bañera. Jaulas. Expulsador de agua. Secador. Máquinas de corte. Cuchillas de corte de varias medidas. Peines. Cardas. Rastrillos. Cepillos. Cortaúñas. Pinza mosquito. Cortanudos Cepillo para muda. Tijeras rectas. Tijeras de esculpir y de entresacar. Collares. Bozal. Otro material para sujeción del animal. Ropa de trabajo. Guantes. Gafas. Mascarilla. Protector auricular. Calzado de trabajo. Delantal impermeable. Otros materiales para seguridad del profesional. Champús. Mascarilla acondicionadora. Desenredantes. Hidratantes. Serum. Limpiador auricular. Polvos hemostáticos. Toallas. Toallitas húmedas. Papel secamanos. Deshumidificador.

Productos y resultados.

Estado del animal de compañía valorado inicialmente. Manto del animal cepillado. Realización de aseo de animales de compañía a nivel de uñas, pabellones auriculares, contorno de ojos y almohadillas plantares. Animal de compañía bañado. Pelo del animal de compañía secado.

Información utilizada o generada.

Bibliografía especializada. Información técnica sobre aplicación de productos cosméticos a animales de compañía. Manuales de funcionamiento de aparatos y equipos para higiene. Manuales básicos de estructura dérmica y lesiones cutáneas. Manuales básicos de parásitos externos de los animales de compañía. Pautas de aplicación de tratamientos según tipos de pelo. Pauta de manipulación del animal en la zona de trabajo. Protocolos de limpieza y desinfección de equipos e instalaciones. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, transporte, gestión de residuos y bienestar animal, entre otras.

Unidad de competencia 3.

Denominación: Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía.

Nivel: 2.

Código: UC2376_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización.

RP1: Arreglar determinados tipos de manto de animales de compañía, aplicando técnicas a máquina, adaptándolos a su actividad, entorno y morfología según criterios estandarizados, para resaltar su belleza y bienestar y satisfacer la demanda del cliente, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y bienestar animal, entre otras.

CR1.1 El arreglo a máquina de determinados tipos de manto de animales de compañía se prepara para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes,

aplicando técnicas de manejo animal y colocándolos en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.

CR1.2 Los comportamientos indeseables del animal de compañía (miedo, agresividad, rebeldía, entre otros) se detectan, adoptando precauciones o interrumpiendo la sesión, en su caso, para evitar riesgos laborales y preservar el bienestar animal, informando a su propietario y asesorándole sobre la necesidad de diagnóstico y corrección de su conducta por un facultativo.

CR1.3 La técnica de corte y los materiales asociados, como máquina, cuchillas, recalces, entre otros, se seleccionan en función de la cantidad y estado del pelo (previo análisis mediante observación), sensibilidad del animal y demanda del cliente.

CR1.4 La máquina se maneja según manual del fabricante, equilibrándola para situar su centro de gravedad en la mano de agarre y consiguiendo un acabado del corte, limpio y pulido.

CR1.5 El corte básico o integral del manto se practica, ejerciendo con la cuchilla de corte ligera presión constante, mediante desplazamientos planos y paralelos sobre la piel del animal, a favor o en sentido contrario a la dirección del pelo.

CR1.6 Los arreglos adaptados se ejecutan, según la demanda del cliente, sin atender a los estándares estéticos establecidos, seleccionando previamente el material (máquina eléctrica, cuchillas, recalces, peines, tijeras, cepillos, entre otros).

CR1.7 Los arreglos de peluquería estandarizados se ejecutan, respondiendo a criterios establecidos de estética y raza, adaptándolos a la morfología y funcionalidad del animal de compañía, seleccionando el material (máquina eléctrica, cuchillas, recalces, peines, tijeras, cepillos, entre otros), consiguiendo un acabado del corte, limpio y pulido para garantizar su belleza y bienestar.

CR1.8 Los cosméticos específicos asociados a la técnica de corte de pelo a máquina se aplican al término de la sesión, resaltando las cualidades del aspecto del animal de compañía y embelleciéndolo en el acabado final.

CR1.9 Las instalaciones se disponen para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado en la aplicación de técnica a máquina, separando y preparando los residuos generados para su eliminación.

RP2: Arreglar determinados tipos de mantos de animales de compañía, aplicando técnica a tijera, adaptándolos a su actividad, entorno y morfología, según criterios estandarizados, para resaltar su belleza y bienestar y satisfacer la demanda del cliente, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y bienestar animal, entre otras.

CR2.1 La sesión se prepara, detectando posibles comportamientos indeseables como miedo, agresividad, rebeldía, entre otros (interrumpiendo la sesión, en su caso, informando al propietario y asesorándole sobre la necesidad de diagnóstico y corrección de la conducta del animal por un facultativo), aplicando técnicas de manejo, utilizando guantes y adoptando posturas ergonómicas.

CR2.2 La técnica de corte y los materiales asociados, como tijeras de esculpir, entresacar, rectas, entre otros, se seleccionan, en función del tipo,

textura, cantidad, estado del pelo del animal de compañía (previo análisis mediante observación) y tipo de trabajo a ejecutar.

CR2.3 Las tijeras se utilizan, colocando el dedo índice cercano al punto de pivote, el dedo anular en un anillo y el pulgar en el otro hasta la mitad de la primera falange, para situar el centro de gravedad en la mano de agarre y obtener el máximo recorrido en su movimiento y precisión en el corte.

CR2.4 Los arreglos de peluquería, practicados mediante técnicas manuales o a máquina, se finalizan a tijera, previa selección del tipo de herramienta, difuminando las líneas de transición y dando forma a la cabeza, línea inferior y extremidades del animal de compañía.

CR2.5 El arreglo de peluquería básico se ejecuta, según la demanda del cliente, sin atender a reglas o estándares establecidos, previa selección del tipo de tijeras, resultando el acabado del corte bien definido, con simetría y equilibrio entre las partes anatómicas del animal.

CR2.6 Los arreglos de peluquería se adaptan, según la demanda del cliente, sin atender a reglas o estándares establecidos, previa selección del tipo de tijeras, resultando el acabado del corte limpio y pulido.

CR2.7 Los arreglos de peluquería estandarizados se ejecutan, respondiendo a criterios establecidos, utilizando las tijeras y cosméticos previamente seleccionados, adaptándolos a la morfología y funcionalidad del animal de compañía, para conseguir un acabado simétrico, equilibrado y definido, realzando su belleza y cualidades de su aspecto y disimulando posibles defectos.

CR2.8 Los cosméticos específicos de acabado para la técnica a tijera se aplican al animal de compañía, al término de la sesión, para facilitar el trabajo y embellecer el arreglo, resaltando su encanto y disimulando posibles defectos.

CR2.9 Las instalaciones se preparan para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado en la aplicación de técnica de tijera, separando y eliminando, según su tipología, los residuos generados.

RP3: Renovar diferentes tipos de mantos de animales de compañía, aplicando técnicas manuales, adaptando el arreglo morfológico estandarizado a la mascota, para resaltar su belleza y satisfacer la demanda del cliente, manteniendo la textura y color de pelo en las condiciones requeridas y cumpliendo la normativa aplicable sobre bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos, entre otras.

CR3.1 La renovación de diferentes tipos de mantos de animales de compañía se prepara, para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando buena praxis, técnicas de manejo animal y colocándolos en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.

CR3.2 Los materiales para la renovación del manto (piedra volcánica o similar, cuchilla de arrancado, guantes o dedos de látex o goma, rastrillo de arrastrado, polvos de arrancado, entre otros) se preparan, previo análisis del manto (mediante observación de la densidad, calidad, grosor, longitud del pelo y sensibilidad del animal) y determinación del trabajo a ejecutar, verificando sus condiciones de limpieza y desinfección.

CR3.3 El subpelo (pelo que rodea al filamento principal) que se encuentra dentro de la línea del animal de compañía se substraer de forma natural, aplicando movimientos rítmicos y armónicos en dirección del sentido del pelo, dependiendo y adaptando el arreglo morfológico a la actividad de la mascota.

CR3.4 El subpelo que se encuentra fuera de la línea del animal de compañía se substraer, levantando pequeños mechones de pelo, estirándolos de forma suave, con movimientos rítmicos y armónicos en dirección al sentido de pelo, adaptando el arreglo morfológico a la actividad de la mascota.

CR3.5 El pelo de cobertura o filamento principal se substraer cuando se encuentra en fase anágena de crecimiento, levantando pequeños mechones de pelo, estirándolos de forma suave, rítmica, armónica y siguiendo la línea de crecimiento del pelo.

CR3.6 Los cosméticos específicos de acabados se aplican, al término de la sesión, resaltando el encanto del animal de compañía y disimulando posibles defectos.

CR3.7 Las instalaciones se preparan para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado en la renovación del manto animal, separando y eliminando los residuos generados.

CR3.8 Las posibles lesiones u otras incidencias ocurridas durante la sesión de arreglos estéticos a animales de compañía (corte de piel, sangrado de oreja, arañazos, entre otros) se detectan, prestando asistencia básica, dentro del ámbito competencial, consultando al facultativo para su tratamiento, especialmente en situaciones de riesgo vital como golpes de calor o mordeduras.

Contexto profesional.

Medios de producción.

Mesa de trabajo. Bañera. Expulsador de agua. Secador. Máquinas de corte. Cuchillas de corte de distinta numeración. Recalces. Peines. Cardas. Cepillos. Piedra volcánica o similar. Cuchilla de arrancado. Guantes/dedales de látex o goma. Rastrillo de arrastrado. Tijeras rectas y curvas. Tijeras de esculpir y entresacar. Collares. Material para sujeción del animal. Gafas. Mascarilla. Protector auricular. Guantes. Ropa de trabajo. Calzado de trabajo. Otros materiales para seguridad del profesional. Lacas. Acondicionador para el corte. Voluminizador. Productos térmicos para planchado pelo liso. Productos potenciadores del color en polvo/spray. Texturizador. Gomas elásticas. Lazos. Plancha de alisado. Material para paquetes de mantenimiento. Deshumidificador.

Productos y resultados.

Arreglos de determinados tipos de manto de animales de compañía, aplicando técnicas a máquina. Arreglos de determinados tipos de mantos de animales de compañía y otros, aplicando técnica a tijera. Renovación de diversos tipos de mantos de animales de compañía.

Información utilizada o generada.

Bibliografía especializada. Manuales de funcionamiento de aparatos y equipos. Pautas de aplicación de tratamientos según tipos de pelo. Pautas de aplicación de las técnicas de arreglo. Pauta de aplicación de cosméticos específica para estética

de animales de compañía. Pauta de manipulación del animal en la zona de trabajo. Protocolos de limpieza y desinfección de equipos e instalaciones. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, transporte, gestión de residuos y bienestar animal, entre otras.

3. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.

3.1 DESARROLLO MODULAR.

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: Operaciones de gestión en establecimientos para higiene y arreglos estéticos de animales de compañía.

Código: MF2374_2.

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2374_2: Realizar operaciones de gestión en establecimientos para higiene y arreglos estéticos de animales de compañía.

Duración: 40 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar técnicas de atención a clientes en establecimientos de cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía, identificando sus necesidades y valorando su grado de satisfacción con el servicio prestado.

CE1.1 Definir métodos de comunicación aplicables a situaciones de atención al cliente en un establecimiento de cuidados higiénicos y estéticos, a través de distintos canales de comunicación.

CE1.2 Describir técnicas de recepción y entrega de animales de compañía, según normas internas del establecimiento, precisando los trabajos practicados e incidencias surgidas durante la sesión.

CE1.3 Explicar conductas de aproximación a animales de compañía, con el fin de crear vínculos afectivos y ganar su confianza.

CE1.4 Describir cualidades y actitudes personales, así como métodos para atención y asesoramiento de clientes, en función del canal de comunicación utilizado para transmitir una imagen positiva de la empresa.

CE1.5 Precisar los procedimientos para el tratamiento de las reclamaciones o quejas de los clientes, detallando la documentación utilizada en su tramitación.

CE1.6 En un supuesto práctico de atención a clientes presenciales en diversas situaciones, según protocolos establecidos:

- Recibir a varios clientes según pautas establecidas en la empresa.
- Tratar al animal de compañía según parámetros de atención animal del establecimiento.
- Transmitir una buena imagen de la empresa a través del cuidado personal y atención amable y personalizada.

- Formular preguntas para detectar las demandas de los dueños o acompañantes de animales de compañía.
- Comunicar al cliente presupuesto aproximado de los posibles servicios a prestar.
- Asesorar al cliente sobre higiene, estética, productos, accesorios y servicios para animales de compañía.
- Adaptar la comunicación a las situaciones planteadas, manteniendo una actitud asertiva y transmitiendo información clara y precisa.

CE1.7 En un supuesto práctico de conversación telefónica con un cliente, según protocolo de la empresa:

- Identificarse e identificar al interlocutor observando el protocolo establecido.
- Adoptar una actitud empática.
- Adaptar la conversación telefónica a los requerimientos y actitud del interlocutor.
- Obtener la información histórica del cliente utilizando la herramienta de gestión disponible.
- Registrar la información relativa a la consulta en la base de datos de gestión de clientes.

CE1.8 En un supuesto práctico de atención a una consulta de un cliente recibido por correo electrónico, según unas condiciones establecidas:

- Identificar al interlocutor observando las normas de protocolo de la empresa.
- Registrar la información relativa a la consulta en la base de datos de gestión de clientes. - Responder utilizando el mismo canal de comunicación, identificándose y transmitiendo la información solicitada por el cliente.

C2: Establecer un plan de mantenimiento de equipos y aparatos de higiene y estética de animales de compañía, en función de las recomendaciones del fabricante y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

CE2.1 Reconocer la importancia de la prevención de riesgos laborales en relación con equipos y aparatos del establecimiento de cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía, subrayando la utilización de los manuales de instrucciones.

CE2.2 Confeccionar un plan de mantenimiento de equipos y aparatos de un establecimiento de cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía, según recomendaciones de los fabricantes.

CE2.3 Describir fichas técnicas de equipos y aparatos de un establecimiento de cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía, detallando sus apartados, calendario de revisiones previstas y posibles elementos a sustituir.

CE2.4 Definir criterios para la verificación del estado de funcionamiento de la maquinaria y equipos, tras las revisiones periódicas previstas, observando el cumplimiento de un plan de mantenimiento establecido.

CE2.5 Explicar operaciones de mantenimiento y conservación de los equipos y aparatos de higiene y estética animal, siguiendo instrucciones del fabricante.

CE2.6 En un supuesto práctico de mantenimiento de equipos y aparatos para higiene y estética de animales de compañía, según condiciones establecidas.

- Preparar un plan de mantenimiento de equipos y aparatos, teniendo en cuenta recomendaciones de manuales de fabricantes.
- Elaborar fichas técnicas de equipos y aparatos, incluyendo elementos a sustituir.
- Planificar un calendario indicando los plazos previstos para la revisión de equipos y aparatos. - Realizar mantenimiento de primer nivel, en elementos que requieran intervenciones sencillas y de fácil acceso.

C3: Aplicar técnicas de organización del almacén de un establecimiento de higiene y cuidados estéticos de animales de compañía, según protocolos establecidos sobre espacios, orden y limpieza y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

CE3.1 Describir las características que debe reunir el almacén de un establecimiento dedicado a cuidados higiénico y estéticos de animales de compañía, señalando los requisitos para la conservación de los productos a utilizar.

CE3.2 Explicar métodos y medios de control de stock e inventario, considerando las fechas de caducidad de los productos almacenados.

CE3.3 Diferenciar criterios para reposición de productos y utensilios de higiene y estética de animales de compañía, asociándolos a sistemas de registro en los formatos y soportes requeridos.

CE3.4 Determinar las condiciones de limpieza, manipulación y movimiento de la mercancía, indicando posibles riesgos y accidentes laborales asociados a las operaciones de almacenaje.

CE3.5 Reconocer el procedimiento para la recepción de productos y materiales en el establecimiento de higiene y estética de mascotas, determinando los documentos asociados al proceso de almacenaje.

CE3.6 Precisar métodos para la distribución de los productos y utensilios recibidos, en expositores, armarios, según su naturaleza y condiciones de conservación.

CE3.7 En un supuesto práctico de organización del almacén de establecimiento para aseo y cuidados estéticos de animales de compañía:

- Valorar si el espacio destinado a la mercancía reúne los requisitos establecidos para su conservación.
- Comprobar el stock, calidad y caducidad de los productos almacenados.
- Planear la reposición de los productos próximos a agotarse, caducar o deteriorados y elaborar la correspondiente hoja de pedido.
- Preparar un botiquín de primeros auxilios en previsión de arañazos, mordeduras, heridas, entre otros.

C4: Aplicar procedimientos para seguimiento de clientes, servicio post-venta y actualización de ficheros e historiales, utilizando el formato y soporte establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de protección de datos, entre otras.

CE4.1 Identificar soportes para recogida de datos de animales de compañía para establecimientos de cuidados higiénicos y estéticos diferenciando tipos de formatos.

CE4.2 Describir método de cumplimentación de fichas de clientes, recogiendo, entre otros, datos de especial relevancia como comportamiento, lesiones y tratamientos de su animal de compañía.

CE4.3 Reconocer las funciones de herramientas informáticas, hardware y software, utilizadas en la cumplimentación de las fichas de clientes.

CE4.4 Describir sistemas de protección, confidencialidad, seguridad (copia de seguridad) y restricción de información utilizados en bases de datos para la gestión de un establecimiento de cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía y otros.

CE4.5 En un supuesto práctico de ficheros de animales, utilizando aplicaciones informáticas, en un establecimiento de cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía y otros:

- Abrir ficha a un animal que acude por primera vez al establecimiento.
- Actualizar la ficha de un animal introduciendo información sobre servicios prestados, incidencias surgidas u otros datos de interés.
- Crear copias de seguridad de la información generada.

C5: Aplicar técnicas de asesoramiento sobre productos, útiles y servicios en establecimientos de higiene y estética de animales de compañía, participando en su promoción y prestando atención integral a los clientes.

CE5.1 Identificar técnicas de asesoramiento y venta, estimando la importancia de que el profesional conozca las características del producto, en relación con este servicio.

CE5.2 Describir métodos para programar campañas promocionales de servicios o productos de animales de compañía, utilizando distintos medios de comunicación y herramientas.

CE5.3 Explicar técnicas especializadas de venta, presentando productos y útiles para animales de compañía de forma atractiva, favoreciendo la rentabilidad del establecimiento.

CE5.4 Determinar procedimientos para establecimiento de los precios de productos o servicios, comunicación al cliente, facturación, cobro y seguridad de la caja utilizando diversas herramientas.

CE5.5 Diferenciar tipos de situaciones comerciales detallando las que precisen seguimiento de clientes y servicio post-venta.

CE5.6 Reconocer las herramientas para gestión de bases de datos aplicándolas a las relaciones con clientes.

CE5.7 Describir técnicas de fidelización de clientes, analizando los elementos racionales y emocionales que intervienen en el proceso.

CE5.8 En un supuesto práctico de fidelización de clientes de unas características establecidas, a través de varios canales de comunicación y utilizando, en su caso, un programa informático: - Elaborar textos adaptados

a varias situaciones (onomástica, navidad, agradecimiento) claros, concisos, en función de su finalidad, utilizando correo electrónico y correo postal.

- Simular una conversación telefónica adaptada a distintas situaciones, para transmitir información clara y concisa, considerando los objetivos.
- Elaborar mensajes para móviles y otros canales de comunicación, adaptados a la tipología de las situaciones (onomástica, navidad, agradecimiento), claros, concisos y en función de su finalidad.

Contenidos

1 Establecimiento para higiene y estética de animales de compañía, almacén y control de existencias.

- Funciones y responsabilidades del profesional del establecimiento para aseo y estética de animales de compañía.
- Animales de compañía: especies, razas, morfología, tipos de pelo.
- Comportamientos indeseables de mascotas.
- Manejo y aproximación a animales de compañía.
- Métodos de contención y precauciones.
- Primeros auxilios: botiquín y aplicación.
- Servicios de un establecimiento de cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía.
- Distribución de espacios.
- Equipos, útiles y productos empleados en establecimientos de higiene y estética de animales de compañía: equipos de protección individual (EPI), elementos de retención, equipos para secado, máquinas de cortar el pelo, cuchillas, recalces, tijeras, cortaúñas, pinzas, cepillos, cardas, peines, rastrillos, champús, acondicionadores, mascarillas, desenredantes, aceites esenciales, piedra volcánica, entre otros.
- Importancia de la limpieza y desinfección de los materiales.
- Productos para desinfección.
- Otros productos de establecimientos para animales de compañía.
- Conservación de equipos, útiles y materiales.
- Plan de mantenimiento de equipos.
- Fichas técnicas de equipos y aparatos.
- Operaciones de mantenimiento.
- Almacén.
- Requisitos de almacenamiento de productos y útiles para higiene y estética de animales de compañía.
- Control de existencias.
- Inventario.
- Herramientas informáticas para la gestión de almacén.
- Documentación de gestión de almacén: hojas de pedido, albaranes, facturas y fichas de almacén. Normativa aplicable a establecimientos para la higiene y estética de animales de compañía: prevención de riesgos laborales, protección de datos, bienestar animal, entre otras.

2 Atención al cliente y gestión de la información en establecimientos para higiene y estética de animales de compañía.

- Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía en relación con su tenencia responsable. Abandono animal.
- Variables que influyen en la atención al cliente.
- Comunicación.
- Canales de comunicación.
- Recepción del cliente y el animal.
- Tiempo estimado y presupuesto aproximado del servicio.
- Asesoramiento al cliente: recomendaciones, servicios y productos desaconsejados.
- Importancia de los ectoparásitos.
- Entrega del animal de compañía.
- Asesoramiento posterior al servicio prestado.
- Reclamaciones en establecimientos para cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía. Técnicas utilizadas en la resolución de reclamaciones.
- Archivo.
- Herramientas informáticas de gestión de información de clientes.
- Fichas de animales: cumplimentación.
- Recopilación de datos.
- Campañas promocionales.
- Técnicas de asesoramiento y venta.
- Formas de pago.
- Facturación.
- Cierre de caja.
- Fidelización de clientes, seguimiento y post venta. Gestión fiscal y contable.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: Cuidados higiénicos a animales de compañía

Código: MF2375_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2375_2: Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía.

Duración: 130 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: Higiene de animales de compañía.

Código: UF4013.

Duración: 50 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Establecer criterios para la valoración inicial de las condiciones de pelo y piel del animal de compañía, determinando el tipo de trabajo a ejecutar, en función de su especie y raza.

CE1.1 Definir posibles comportamientos indeseables del animal de compañía (miedo, agresividad, rebeldía, entre otros) relacionándolos con las precauciones a tomar.

CE1.2 Describir conductas de aproximación a animales de compañía, con el fin de crear vínculos afectivos y ganar su confianza.

CE1.3 Identificar especies y razas de animales de compañía, en relación con su problemática asociada a los cuidados higiénicos.

CE1.4 Describir los signos que revelan la presencia de parásitos externos en los animales de compañía.

CE1.5 Explicar los mecanismos y medios técnicos para la sujeción/manejo de animales de compañía y otros, minimizando los riesgos para el animal y personas próximas.

CE1.6 Distinguir equipos, materiales y productos para cuidados higiénicos de animales de compañía, precisando pautas para su preparación y funcionamiento.

CE1.7 Enumerar normas de organización del trabajo, prevención de riesgos laborales, actuación ante accidentes y bienestar animal aplicables a establecimientos de higiene de animales de compañía.

CE1.8 En un supuesto práctico de valoración inicial de un animal de compañía, determinando el tipo de trabajo a ejecutar, según unas condiciones establecidas:

- Organizar la zona de trabajo seleccionando materiales y productos.
- Detectar comportamientos indeseables en animales de compañía, tomando precauciones o interrumpiendo la sesión en su caso.
- Aplicar técnicas de aproximación al animal, en función de su tamaño, raza, edad, conducta y temperamento, de forma progresiva y tranquila.
- Colocar al animal sobre la mesa, aplicando las técnicas de manipulación y sujeción requeridas. - Revisar la piel y el manto del animal para detectar la presencia de parásitos externos u otras anomalías.

C2: Aplicar técnicas de cepillado del manto del animal, eliminando suciedad, enredos y nudos, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

CE2.1 Identificar tipos de pelo, características, estructura y estado, distinguiendo alteraciones estructurales.

CE2.2 Enumerar normas sobre prevención de riesgos laborales, actuación ante accidentes y bienestar animal aplicables a establecimientos de higiene de animales de compañía en relación con el cepillado del manto del animal.

CE2.3 Describir las distintas técnicas y herramientas que se pueden aplicar para la eliminación del pelo de las zonas higiénicas.

CE2.4 Explicar las técnicas y herramientas para la eliminación de pelo muerto, en función del tipo de pelo (pelo corto, pelo duro, doble capa de pelo, entre otros).

CE2.5 Describir las herramientas y los cosméticos que se pueden utilizar para facilitar el cepillado, indicando los criterios de selección según los requerimientos de la técnica.

CE2.6 Seleccionar métodos para eliminación de nudos en el pelo largo, precisando las herramientas a utilizar.

CE2.7 Determinar pautas de actuación en caso de que el grado de anudamiento extremo del pelo del animal requiera la eliminación del manto.

CE2.8 En un supuesto práctico de cepillado del manto del animal, según unas condiciones establecidas:

- Sujetar y manipular a animales de compañía, cumpliendo la normativa aplicable sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales, entre otras.
- Determinar el tipo de pelo del animal de compañía, su estado y, en su caso, el grado de enredado o anudamiento.
- Seleccionar la técnica a aplicar en el caso propuesto.
- Aplicar los cosméticos acordes a la técnica aplicada.
- Seleccionar los materiales acordes a la técnica a aplicar, según el tipo de pelo.
- Manejar los útiles y herramientas específicas durante el proceso, adoptando posturas ergonómicas.
- Separar los residuos generados dependiendo de su tipología.

C3: Aplicar técnicas para la higiene de animales de compañía a nivel de contorno de ojos, pabellones auriculares, uñas y almohadillas plantares, con el objetivo de procurar su bienestar y prevenir problemas de salud asociados, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

CE3.1 Reconocer posibles anomalías en el contorno de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares que puedan afectar a la salud del animal de compañía.

CE3.2 Enumerar las herramientas, útiles y productos para la higiene del contorno de los ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares, distinguiendo problemática de especies y razas.

CE3.3 Indicar posibles accidentes y riesgos para el profesional y el animal asociados a técnicas higiénico-sanitarias a mascotas, a nivel de contorno de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares, relacionándolos con pautas de actuación y medidas preventivas a adoptar.

CE3.4 Describir el proceso de limpieza del contorno de ojos, detallando sus precauciones.

CE3.5 Explicar la técnica de limpieza de oídos, según un protocolo de actuación establecido.

CE3.6 Describir la técnica de corte de uñas, evitando posibles lesiones al animal de compañía.

CE3.7 Explicar el proceso de eliminación de pelo de las almohadillas plantares, resaltando las precauciones a tomar.

CE3.8 En un supuesto práctico de operaciones higiénicas a animales de compañía, a nivel de uñas, pabellones auriculares, contorno de ojos y almohadillas plantares:

- Manipular y sujetar al animal para el tratamiento higiénico de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares, adoptando las precauciones requeridas. - Seleccionar útiles, herramientas y productos higiénicos.
- Realizar las operaciones higiénicas del contorno de los ojos, pabellones auriculares, uñas y almohadillas del animal de compañía. - Limpiar y desinfectar el material utilizado.
- Separar los residuos generados dependiendo de su tipología.
- Simular prestar primeros auxilios en caso de accidente.

Contenidos.

1 Valoración del estado del manto de animales de compañía.

- Funciones y responsabilidades del profesional del aseo de animales de compañía.
- Ordenación de profesiones sanitarias.
- La prescripción facultativa de medicamentos.
- Estado de manto: valoración y factores que influyen.
- Especies, razas y características de animales de compañía.
- Normativa aplicable en establecimientos para higiene de animales de compañía: riesgos laborales, bienestar animal, residuos, entre otras.
- Materiales para seguridad del profesional: ropa y calzado de trabajo, delantal impermeable, equipos de protección individual y otros.
- Comportamiento de animales de compañía y alteraciones.
- Comunicación con animales de compañía.
- Materiales para contención de animales de compañía, bozal, collares, jaulas, entre otros.
- Técnicas no traumáticas para manejo, sujeción y transporte de animales de compañía.
- Útiles y aparatos para cuidados higiénicos de mascotas.
- Mesa de trabajo y mesa auxiliar.
- Preparación de la sesión de cuidados higiénicos.
- Anatomía y fisiología de sistemas, aparatos y órganos de los sentidos de animales de compañía. Estructura, funciones y anejos de la piel.
- Uñas.
- Estructura y funciones del pelo: músculo erector, glándulas anejas y unidad pilo-sebácea.
- Manto: estructura, funciones, tipos y propiedades.
- Valoración del estado de manto y piel.
- Factores que influyen en el estado del manto y piel: alimentación del animal de compañía. Parásitos externos.
- Detección de alteraciones en manto y piel.
- Productos para control y eliminación de los parásitos externos.

2 Cepillado del manto de animales de compañía.

- Herramientas para cepillado de animales de compañía: cardas, cepillos, peines, cortanudos, herramientas de corte, entre otras.
- Equipos de protección individual: gafas protectoras, mascarilla, entre otros.
- Prevención de lesiones durante el cepillado.
- Cosméticos para cepillado: desenredantes, aceites esenciales, texturizadores y otros.
- Criterios de selección y pautas de utilización de productos cosméticos.
- Preparación de la sesión de cepillado.
- Manejo y colocación del animal para su cepillado.
- Técnica de cepillado.
- Eliminación de pelo de zonas higiénicas.
- Técnica de desanudado.
- Anudamiento extremo y pautas de actuación.
- Tratamiento de los residuos.

3 Limpieza de contorno de ojos, pabellones auriculares, uñas y almohadillas plantares de animales de compañía.

- Anomalías en contorno de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares de animales de compañía. Presencia de cuerpos extraños.
- Herramientas, útiles y productos: tijeras, pinzas, cortaúñas, limpiador ótico, toallitas específicas
- Limpieza y desinfección de herramientas y útiles.
- Equipos de protección individual.
- Preparación de la sesión para higiene de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares de animales de compañía.
- Prevención de lesiones.
- Manejo y colocación del animal de compañía para higiene de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares.
- Limpieza de contorno de ojos.
- Operaciones higiénicas de pabellones auriculares.
- Corte de uñas y precauciones.
- Eliminación de pelo sobrante de las almohadillas plantares.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: Baño y secado de animales de compañía.

Código: UF4014

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar técnicas de baño a animales de compañía, según su tipo de pelo o manto, para eliminar la suciedad, acondicionándolo con productos cosméticos,

cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos y control ambiental entre otras.

CE1.1 Definir las condiciones para el baño del animal de compañía, considerando las precauciones a tomar, riesgos asociados y pautas de actuación en caso de accidente, en bien del profesional y de la mascota.

CE1.2 Precisar las fases del baño, teniendo en cuenta la selección y aplicación de productos cosméticos durante el proceso.

CE1.3 Explicar la técnica del baño, evitando sobresaltar al animal, considerando precauciones con las zonas especialmente sensibles.

CE1.4 Explicar la técnica de vaciado de glándulas perianales por indicación facultativa, considerando las precauciones a tomar.

CE1.5 Indicar la composición y mecanismos de actuación de los tipos de champú y su aplicación según tipos de pelo o manto y estado higiénico del animal.

CE1.6 Describir las técnicas, materiales y aparatos para eliminar el exceso de agua después del baño.

CE1.7 Diferenciar los tipos de residuos para su separación y eliminación según normativa aplicable de protección medioambiental.

CE1.8 En un supuesto práctico de baño dentro del proceso de cuidados higiénico-sanitarios del animal:

- Sujetar y manipular animales de compañía para su baño.
- Poner guantes, adoptar posturas ergonómicas y otras normas aplicables sobre prevención de riesgos laborales.
- Mojar al animal de compañía de manera paulatina y a la temperatura indicada.
- Aplicar los cosméticos considerando tipo de pelo o manto y estado higiénico del animal.
- Adoptar precauciones para proteger determinadas zonas del animal, como mucosas o zonas auriculares.
- Eliminar el exceso de agua, preparando al animal para el secado.

C2: Aplicar técnicas de secado del manto, en función del tipo de pelo del animal de compañía, para eliminar restos de agua y humedad, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal, entre otras.

CE2.1 Indicar posibles accidentes y riesgos para el profesional y el animal de compañía asociados a técnicas de secado, enumerando pautas de actuación y medidas preventivas a adoptar.

CE2.2 Explicar el mecanismo de actuación de productos cosméticos relacionados con técnicas de secado de animales de compañía.

CE2.3 Seleccionar aparatos o maquinaria para secado de animales de compañía, detallando criterios de selección en función del tipo de pelo y trabajo a realizar.

CE2.4 Diferenciar técnicas de secado del animal, asociándolas al tipo de pelo y utensilios, herramientas o equipos utilizadas en cada caso.

CE2.5 Describir métodos de peinado del animal durante el secado, utilizando herramientas, según tipo de pelo, región a trabajar y acabado deseado.

CE2.6 En un supuesto práctico de secado de un animal de compañía, dentro del proceso de cuidados higiénicos:

- Sujetar y manipular al animal, aplicando las precauciones requeridas.
- Seleccionar y preparar los equipos, utensilios, accesorios y cosméticos para el secado.
- Organizar secuencialmente el orden de secado de las diversas zonas del animal de compañía. - Seleccionar la temperatura y distancia del aparato de secado, tomando precauciones para evitar quemaduras al animal.
- Cepillar al animal, utilizando con destreza los aparatos y utensilios durante el secado.
- Verificar el estado de uso de los equipos utilizados, siguiendo las instrucciones de manejo y seguridad recomendadas por los fabricantes. - Simular prestar primeros auxilios en caso accidente.

Contenidos.

1 Baño de animales de compañía.

- Materiales empleados en el lavado de animales de compañía: bañera, manopla de caucho, peine, cepillo y otros.
- Mantenimiento y conservación de útiles y aparatos para baño de animales de compañía.
- Equipos de protección individual.
- Manejo y colocación del animal de compañía para el baño.
- Criterios de selección y pautas de utilización de productos cosméticos para baño de animales de compañía.
- Clasificación de los productos: champús y sus tipos, cremas hidratantes, acondicionadores, mascarillas y otros. Preparación de la sesión.
- Prevención de lesiones.
- Fases del baño.
- Protección de mucosas y zonas sensibles.
- Protectores auriculares.
- Técnica de lavado.
- Aplicación de champús, cremas hidratantes y acondicionadores.
- Vaciado de glándulas perianales.
- Tratamiento de residuos.

2 Secado del manto de animales de compañía.

- Útiles y aparatos para secado: secadores y sus tipos, aspiradores, cabina, cepillos, cardas, peines y otros.
- Mantenimiento y conservación de útiles y aparatos para secado de animales de compañía.
- Preparación de la sesión para secado.
- Equipos de protección individual.
- Manejo y colocación del animal de compañía para el secado.

- Criterios de selección y pautas de utilización de productos cosméticos.
- Aplicación de cosméticos específicos: desenredantes, hidratantes, voluminizador, texturizador, termoprotectores u otros. Prevención de accidentes.
- Técnicas de secado.
- Secado con aire caliente y frío.

3 Primeros auxilios en establecimientos de cuidados higiénicos de animales de compañía.

- Primeros auxilios aplicados a profesionales de la higiene de animales de compañía.
- Socorrismo a animales de compañía.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Material de cura.
- Asepsia y desinfección.
- Antisépticos locales tópicos.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Heridas: clasificación, signos, síntomas y tratamiento básico.
- Mordeduras.
- Arañazos.
- Hemorragias: clasificación, signos, síntomas y tratamiento básico.
- Contusiones.
- Traumatismos: esguinces, luxaciones y fracturas.
- Cuerpos extraños.
- Quemaduras.
- Golpe de calor.
- Cuadros convulsivos.
- Electrocutación.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: Arreglos estéticos de animales de compañía

Código: MF2376_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2376_2: Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía **Duración:** 130 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: Arreglos de mantos de animales de compañía utilizando técnica de máquina

Código: UF4015.

Duración: 40 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar técnicas de arreglo de determinados tipos de manto de animales de compañía, utilizando máquina, adaptando el arreglo estético a la morfología, actividad y entorno del animal, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal y gestión de residuos, entre otras.

CE1.1 Citar mecanismos y medios técnicos para sujeción y manipulación de animales de compañía, minimizando riesgos para el animal y personas próximas.

CE1.2 Determinar materiales y técnica para análisis del manto del animal asociándolos al tipo de trabajo estético a ejecutar utilizando máquina.

CE1.3 Describir los materiales para arreglos estandarizados, adaptados y corte básico de manto de animales de compañía (máquina, cuchillas, entre otros), precisando normas para su funcionamiento, mantenimiento y limpieza.

CE1.4 Detallar el método para el manejo de la máquina de corte, garantizando su eficacia y seguridad.

CE1.5 Explicar la técnica para corte básico o integral del manto, utilizando máquina.

CE1.6 Explicar la técnica para arreglo adaptado del manto, considerando volúmenes y material a utilizar según tipo, densidad y calidad del pelo.

CE1.7 Explicar la técnica para arreglo estandarizado del manto, basado en el estándar, conocimiento de razas y morfología del animal de compañía en cuestión.

CE1.8 Resumir las funciones de la cosmética específica de acabado, detallando los cosméticos específicos del arreglo a máquina.

CE1.9 Establecer pautas de actuación en relación con arreglos estéticos a animales de compañía utilizando la máquina, que respondan a la normativa aplicable sobre bienestar animal, prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, entre otras.

CE1.10 En un supuesto práctico de corte de pelo a máquina a un animal de compañía u otro, siguiendo procedimientos de trabajo establecidos y minimizando riesgos para el animal y las personas próximas:

- Colocar al animal de compañía sobre la mesa, aplicando las técnicas de manipulación y sujeción requeridas.
- Seleccionar los materiales para ejecutar el corte, en función de la demanda del cliente, tipo de pelo, morfología y funcionalidad del animal.
- Practicar al animal de compañía corte básico, adaptado o estandarizado.
- Aplicar los cosméticos específicos de acabado.
- Simular prestar primeros auxilios en caso accidente.
- Limpiar y desinfectar el material utilizado.
- Separar los residuos generados según su tipología.

Contenidos.

1 Arreglos estéticos de animales de compañía.

- Antecedentes de los cuidados estéticos de animales de compañía.
- Animales de compañía que requieren cuidados estéticos.
- Peluquería comercial y peluquería de exposición.
- Aplicaciones de los cuidados estéticos para animales: estética básica, comercial, cine y televisión, exhibiciones y campeonatos de peluquería y campeonatos morfológicos para animales. Problemática asociada del rasurado extremo. Centro de estética de animales de compañía.
- Funciones del profesional de estética de animales de compañía.
- Material y equipamiento para estética de animales de compañía.
- Clasificación de especies y razas de animales de compañía.
- Tipos de pelo.
- Precauciones en el manejo y control en animales para cuidados estéticos.
- Análisis del manto animal.
- Tipos de arreglos: arreglos básicos, adaptados, estandarizados y otros.
- Estándares, angulaciones y puntos guía para arreglos estéticos de animales de compañía.
- Defectos genéricos en las distintas razas y posibles soluciones.
- Cosmética para animales: clasificación y aplicaciones.
- Normativa aplicable en establecimientos para estética de animales de compañía: riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos, control ambiental y otras. Primeros auxilios aplicados a profesionales de la estética animal. Primeros auxilios de pequeños animales.

2 Corte de mantos mediante técnica de máquina.

- Material utilizado para corte de pelo a máquina.
- Máquinas eléctricas de cortar el pelo.
- Cuchillas de corte.
- Recalces para cuchillas.
- Riesgos asociados y su prevención.
- Otros materiales.
- Técnicas de corte de pelo a máquina: corte básico o integral, corte adaptado, corte estandarizado. Cosmética de acabados para corte de pelo a máquina.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: Arreglos de mantos de animales de compañía utilizando técnica de tijera

Código: UF4016

Duración: 50 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Demostrar técnicas de arreglo de determinados tipos de manto de animales de compañía, utilizando tijeras, adaptando el arreglo estético a la morfología, actividad y entorno del animal, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal y gestión de residuos, entre otras.

CE1.1 Identificar materiales y técnica para análisis del manto del animal asociándolos al tipo de trabajo estético a ejecutar al animal de compañía, utilizando tijeras.

CE1.2 Describir los materiales para ejecutar los arreglos de finalización, corte básico, adaptado y estandarizado, tales como tipos de tijeras, entre otros, según características del pelo del animal, detallando el método para el manejo de la tijera, garantizando su seguridad y eficacia.

CE1.3 Establecer la técnica para el arreglo básico, describiendo el corte simple, definido y equilibrado.

CE1.4 Explicar la técnica para el arreglo de finalización, según objetivo y tipo de trabajo a ejecutar.

CE1.5 Establecer la técnica para el arreglo adaptado describiendo el corte con líneas, volúmenes y definición.

CE1.6 Establecer la técnica para el arreglo estandarizado, basado en el estándar, conocimiento de razas y morfología del animal de compañía en cuestión.

CE1.7 Resumir las funciones de la cosmética específica de acabado en arreglos con técnica de tijera.

CE1.8 Establecer procedimiento de trabajo en relación al mantenimiento y limpieza del material utilizado en la técnica a tijera.

CE1.9 Determinar pautas de actuación referente a arreglos estéticos a animales de compañía, utilizando tijera, que respondan a la normativa aplicable sobre bienestar animal, prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, entre otras.

CE1.10 En un supuesto práctico de corte y acicalamiento de pelo a tijera a animales de compañía, siguiendo procedimientos de trabajo establecidos y minimizando riesgos para el animal y las personas próximas:

- Colocar al animal de compañía sobre la mesa, aplicando técnicas de manipulación y sujeción. - Seleccionar los materiales para ejecutar el corte, en función de las demandas del cliente, tipo de pelo, morfología y funcionalidad del animal.
- Practicar a los animales varios tipos de corte, corte de finalización, básico, adaptado o estandarizado.
- Aplicar los cosméticos específicos de acabado.
- Simular prestar primeros auxilios en caso accidente.
- Limpiar y desinfectar el material.
- Separar los residuos generados según su tipología.

Contenidos.

1 Corte de mantos mediante técnica a tijera.

- Material utilizado para arreglos mediante técnica de tijera.
- Tijeras planas.

- Tijeras de esculpir.
- Tijeras de entresacar.
- Otros materiales.
- Riesgos asociados y su prevención.
- Técnicas de corte de pelo a tijera: corte de finalización, básico, corte adaptado y corte estandarizado.
- Cosmética de acabados para arreglos mediante técnica a tijera.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: Renovación de mantos de animales de compañía utilizando técnicas manuales

Código: UF4017

Duración: 40 horas

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar técnicas manuales para la renovación del manto de animales de compañía u otros, adaptando el arreglo estético a la morfología, actividad y entorno del animal, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y bienestar animal, entre otras.

CE1.1 Determinar materiales y técnica para análisis del manto del animal asociándolos al tipo de trabajo estético a ejecutar.

CE1.2 Describir los materiales (piedra volcánica o similar, cuchilla de arrancado, guantes o dedos de látex o goma, rastrillo de arrastrado, entre otros) y técnica para renovación de los tipos de mantos, según características del pelo y sensibilidad del animal de compañía, precisando normas para mantenimiento y limpieza de materiales y resaltando la buena praxis.

CE1.3 Explicar la técnica para la renovación del subpelo que se encuentra dentro de la línea del animal de compañía, así como del subpelo que se encuentra sobre la línea según el arreglo morfológico y su finalidad.

CE1.4 Establecer la técnica para la renovación del pelo de cobertura del animal, según arreglo morfológico, finalidad y ciclo de crecimiento del pelo.

CE1.5 Resumir las funciones de la cosmética específica de acabado en arreglos de renovación del manto de animales de compañía.

CE1.6 Determinar pautas de actuación, referentes a renovación del manto animal, que respondan a la normativa aplicable sobre bienestar animal, prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, entre otras.

CE1.7 En un supuesto práctico de técnica de renovación del manto a un animal de compañía, siguiendo procedimientos de trabajo establecidos y minimizando riesgos para el animal y las personas próximas:

- Colocar al animal de compañía sobre la mesa, aplicando técnicas de manipulación y sujeción. - Seleccionar los materiales para ejecutar el arreglo de renovación del manto, en función de al arreglo morfológico, finalidad y ciclo de crecimiento del pelo.

- Practicar el arreglo de renovación del manto tanto del subpelo como del pelo de cobertura.
- Simular prestar primeros auxilios en caso accidente.
- Aplicar los cosméticos específicos de acabado.
- Limpiar y desinfectar el material.
- Separar los residuos generados según tipología.

Contenidos.

1 Renovación de mantos mediante técnicas manuales.

- Material utilizado para arreglos mediante técnicas manuales.
- Piedra volcánica y productos similares.
- Cuchilla de arrancado.
- Guantes y dedales.
- Rastrillo de arrastrado.
- Riesgos asociados y su prevención.
- Otros materiales utilizados en la renovación de mantos.
- Técnica de renovación de manto del subpelo y cobertura.
- Cosmética de acabados para arreglos mediante técnica de renovación de mantos.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE CUIDADOS HIGIÉNICOS Y ESTÉTICOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Código: MFPCT1004

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Analizar el estado del manto del animal de compañía para aplicar las técnicas de cepillado e higiene cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal, entre otras. .

CE1.1 Identificar el tipo de manto del animal y valorar su estado según la especie y raza, identificando comportamientos indeseables y aplicando conductas de aproximación.

CE1.2 Aplicar técnicas de manipulación y sujeción del animal de compañía.

CE1.3 Aplicar técnicas de cepillado al manto, para eliminar suciedad, enredos y nudos en función del tipo y estado del mismo utilizando las herramientas y productos cosméticos a utilizar.

CE1.4 Realizar acciones higiénicas a nivel de contorno de ojos, pabellones auriculares, uñas y almohadillas plantares, utilizando las herramientas, útiles y productos de higiene más adecuados.

CE1.5 Realizar la limpieza y desinfección de herramientas y útiles utilizados.

C2: Aplicar las técnicas de baño y secado en función del tipo de pelo del animal de compañía, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal, entre otras.

CE2.1 Aplicar técnicas de manipulación y sujeción en el baño y en el secado.

CE2.2 Identificar el tipo de baño a realizar, según las necesidades del manto del animal de compañía.

CE2.3 Identificar los productos cosméticos a utilizar en las distintas fases del baño.

CE2.4 Aplicar las técnicas de baño según el tipo de baño y las fases del mismo.

CE2.5 Identificar los materiales y equipamientos para eliminar el exceso de agua y secado del manto del animal de compañía.

CE2.6 Aplicar las técnicas de secado más adecuada para el tipo de pelo, estado del mismo y trabajo a realizar

CE2.7 Seleccionar y aplicar los productos cosméticos en el proceso de secado, en función del tipo de pelo y trabajo a realizar.

CE2.8 Aplicar la técnica de cepillado más adecuada para el manto del animal durante el secado, utilizando la herramienta más apropiada, según el tipo de pelo, región a trabajar y acabado deseado.

CE2.9 Identificar posibles accidentes asociados al proceso de secado.

CE2.10 Realizar el mantenimiento básico de la maquinaria y equipos utilizados, siguiendo las instrucciones de manejo y seguridad recomendadas.

C3 Aplicar técnicas de arreglo de determinados tipos de manto de animales de compañía, utilizando máquina, adaptando el arreglo estético a la morfología, actividad y entorno del animal, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

CE3.1 Aplicar los medios técnicos para sujeción y manipulación de animales de compañía, minimizando riesgos para el animal y personas próximas.

CE3.2 Identificar los materiales para los diferentes tipos de arreglos y cortes de manto de animales de compañía.

CE3.3 Aplicar el método de agarre manejo y desplazamiento de la máquina de corte, garantizando su eficacia y seguridad.

CE3.4 Aplicar corte básico o integral del manto, arreglo adaptado y arreglo estandarizado del manto.

CE3.5 Aplicar en animales de compañía el corte básico o integral del manto, arreglo adaptado y arreglo estandarizado del manto.

CE3.6 Realizar el mantenimiento básico de los materiales y equipos utilizados siguiendo las instrucciones de manejo y seguridad recomendadas.

C4: Aplicar técnicas de arreglo de determinados tipos de manto de animales de compañía, utilizando tijeras, adaptando el arreglo estético a la morfología, actividad y entorno del animal, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal, entre otras.

CE4.1 Aplicar los medios técnicos para sujeción y manipulación de animales de compañía, minimizando riesgos para el animal y personas próximas

CE4.2 Aplicar el método para el agarre, manejo, movimientos y desplazamientos de la tijera de corte, garantizando su eficacia y seguridad.

CE4.3 Identificar los tipos de tijeras y su elección para ejecutar los arreglos de finalización, corte básico, adaptado y estandarizado, según su utilidad y acoplamiento con la mano de trabajo.

CE4.4 Aplicar técnicas de arreglo básico, arreglo de finalización, arreglo adaptado y arreglo estandarizado según el trabajo a realizar en el animal de compañía.

CE4.5 Realizar los diferentes tipos de corte según características del pelo del animal. Corte de finalización, básico, adaptado o estandarizado.

CE4.6 Aplicar los cosméticos específicos de acabado.

CE4.7 Realizar el mantenimiento básico de las tijeras.

C5: Aplicar técnicas manuales para la renovación del manto de animales de compañía u otros, adaptando el arreglo estético a la morfología, actividad y entorno del animal, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal, entre otras.

CE5.1 Aplicar los medios técnicos para sujeción y manipulación para aplicar la renovación de manto en animales de compañía, minimizando riesgos para el animal y personas próximas.

CE5.2 Identificar los materiales a utilizar asociándolos al tipo de trabajo estético a ejecutar.

CE5.3 Identificar las técnicas de renovación del subpelo que se encuentra dentro y sobre la línea del animal de compañía, según el arreglo morfológico y su finalidad.

CE5.4 Identificar técnicas de renovación del pelo de cobertura del animal, según arreglo morfológico, finalidad y ciclo de crecimiento del pelo.

CE5.5 Realizar el arreglo de renovación del manto tanto del subpelo, como del pelo de cobertura del animal, según arreglo morfológico, finalidad y ciclo de crecimiento del pelo.

CE5.6 Aplicar los cosméticos específicos de acabado.

C6: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE6.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE6.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE6.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE6.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE6.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE6.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos.

1 Higiene de animales de compañía.

- Estructura y funciones del pelo. Características
- Estado del Manto: valoración y factores que influyen.
- Especies, razas y características de animales de compañía.
- Comportamiento de animales de compañía y comunicación con ellos.
- Técnicas no traumáticas de manejo y sujeción.
- Herramientas para cepillado de animales de compañía: cardas, cepillos, peines, cortanudos, herramientas de corte, entre otras.
- Cosméticos para cepillado: desenredantes, aceites esenciales, texturizadores y otros.
- Técnicas de cepillado.
- Técnica de desanudado y pautas de actuación.
- Herramientas, útiles y productos para la limpieza de contorno de ojos, pabellones auriculares, uñas y almohadillas plantares.
- Manejo y colocación del animal de compañía para higiene de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares.
- Limpieza de contorno de ojos.
- Operaciones higiénicas de pabellones auriculares.
- Corte de uñas y precauciones.
- Eliminación de pelo sobrante de las almohadillas plantares.
- Limpieza y desinfección de herramientas y útiles.
- Equipos de protección individual.
- Tratamiento de residuos.

2 Baño y secado de animales de compañía.

- Manejo y colocación del animal de compañía para el baño.
- Materiales y equipamientos empleados en el baño.
- Tipos de baño: higiénico, específico, de hidratación, de nutrición, de reestructuración
- Fases del baño: eliminación de suciedad, aplicación de champú de tratamiento, aplicación del acondicionador o mascarilla.
- Técnica de lavado. Mojar / Aplicar / Aclarar.
- Cosmetología aplicada en el baño: productos de prebaño, de baño, de tratamiento capilar u otros.
- Técnicas de secado. Genérica /Específicas.
- Cosmetología específica en el secado: desenredantes, hidratantes, termoprotectores u otros.
- Útiles, equipamientos y maquinaria para el secado.
- Equipos de protección individual.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento de maquinaria, equipamientos y útiles.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Primeros auxilios aplicados a profesionales de la higiene de animales de compañía y primeros auxilios de pequeños animales: asepsia y desinfección,

antisépticos locales tópicos, cuerpos extraños, quemaduras o golpe de calor, entre otros.

3 Arreglos estéticos.

- Tipos de pelo
- Análisis del manto para los arreglos estéticos.
- Manejo y control en animales para cuidados estéticos.
- Tipos de arreglos: arreglos básicos, adaptados, estandarizados y otros.
- Estándares, angulaciones y puntos guía para arreglos estéticos de animales de compañía.
- Cosmética para acabados para el corte a máquina, arreglo a tijera y renovación de manto.
- Riesgo asociado y prevención para el corte a máquina, arreglo a tijera y renovación de manto.

4 Corte de mantos mediante técnica de máquina.

- Material utilizado para corte de pelo a máquina.
- Máquinas eléctricas de cortar el pelo.
- Cuchillas de corte.
- Recalces para cuchillas.
- Agarre manejo y desplazamiento de la máquina.
- Riesgos asociados y su prevención.
- Técnicas de corte de pelo a máquina: corte básico o integral, corte adaptado, corte estandarizado.

5 Corte y arreglo de mantos mediante técnica de tijera.

- Material utilizado para arreglos mediante técnica de tijera.
- Tijeras planas. Curvas / rectas
- Tijeras dentadas. Chunker / esculpir / thinner
- Agarre, manejo, movimientos y desplazamientos de la tijera de corte.
- Técnicas de corte de pelo a tijera para un acabado con líneas, volúmenes y definición: corte de finalización, básico, corte adaptado y corte estandarizado.

6 Renovación de mantos mediante técnicas manuales.

- Ciclo de crecimiento del pelo. Objetivo de la renovación del manto.
- Material utilizado para arreglos mediante técnicas manuales.
- Piedra volcánica y productos similares.
- Cuchilla de arrancado.
- Guantes y dedos.
- Rastrillo de arrastrado.
- Técnica de renovación de manto del subpelo y cobertura.

7 Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula	30 m ²	50 m ²
Taller para prácticas	45 m ²	75 m ²

Espacio Formativo	M1	M2	M3
Aula polivalente	X	X	X
Taller para prácticas	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador. - Mesas y sillas para el alumnado. - Material de aula. - Pizarra. - Ordenador instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador. - Ordenadores instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos. - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa.
Taller para prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Ventanales de aireación - Iluminación - Bañeras de lavado - Expulsadores de aire para eliminar agua - Mesas de trabajo eléctricas/hidráulicas - Secadores de pie - Secadores de mano - Toallas - Cabina de secado - Máquinas eléctricas de corte - Cuchillas de corte A5 (Nº: 40, 30, 10, 8, 7F, 5F, 4F) - Recalces para cuchillas (3mm, 6mm, 10mm, 13mm, 16mm, 19mm, 22mm, 25mm) - Tijeras planas rectas - Tijeras curvas - Tijeras dentadas - Piedra volcánica y productos similares - Cuchilla de arrancado - Guantes y dedos - Rastrillo de arrastrado - Material instrumental como cardas, peines, cepillos, manoplas de silicona, manoplas de púa, cortanudos, cortaúñas, lima de uñas, pinzas de mosquito, deslanadores.

	<ul style="list-style-type: none"> - Productos cosméticos como champús y sus tipos, cremas hidratantes, acondicionadores, mascarillas, productos de acabados y otros - Materiales complementarios y de finalización como gomas, lazos, corbatas, entre otros - Otros materiales como bozales para perro y gato, vendas, correas de sujeción de cuello, correas de sujeción de cuerpo, correas de baño y planchas de pelo, entre otros. - Ropa de protección para la zona húmeda. - Ropa de trabajo de la zona seca. - Equipos de protección individual - Botiquín de primeros auxilios. - Material de cura. - Esterilizador UV de material
--	---

Los diversos espacios formativos identificados deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos, además de por el bienestar y seguridad animal, para que los posibles ruidos del taller no interfieran en las clases teóricas del aula polivalente.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Cuando los módulos formativos se impartan en modalidad de teleformación, además de los requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos indicados anteriormente, se tendrá que disponer de una plataforma virtual de aprendizaje, así como de todos los materiales y soportes didácticos necesarios en formato multimedia, que configuran el curso completo, que han de cumplir los requisitos recogidos en artículo 12 bis.4 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y las especificaciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, y en el ANEXO II de la misma.

3.3 REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.

Para acceder a la formación de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad el alumnado deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

Cuando los módulos formativos se impartan en la modalidad de teleformación, el alumnado, además, ha de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa, según lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

3.4 PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES Y TUTORES.

Para poder impartir la formación correspondiente a los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los formadores y tutores deberán reunir los requisitos de acreditación, experiencia profesional y competencia docente según se indica a continuación.

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia (En los últimos 10 años)	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2374_2: Operaciones de gestión en establecimientos para higiene y arreglos estéticos de animales de compañía	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Titulado superior en Artes Plásticas. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la Familia profesional Agraria. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Ganadería, de la familia profesional Agraria. 	1 año	5 años
MF2375_2: Cuidados higiénicos a animales de compañía	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Titulado superior en Artes Plásticas. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la Familia profesional Agraria. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Ganadería, de la familia profesional Agraria. 	1 año	5 años
MF2376_2: Arreglos	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. 	1 año	5 años

estéticos a animales de compañía	<ul style="list-style-type: none"> - Titulado superior en Artes Plásticas. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la Familia profesional Agraria. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Ganadería, de la familia profesional Agraria. 		
<p>Competencia docente requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o certificado de profesionalidad de formador ocupacional. - Estarán exentas de este requisito las personas que estén en posesión de las titulaciones recogidas en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años, en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. <p>Teleformación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para poder impartir mediante teleformación los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los tutores-formadores, además de cumplir con todas las prescripciones establecidas anteriormente, deberán acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación. 			

En todos los casos, el tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo será designado por el centro de formación entre los formadores o tutores formadores que hayan impartido los módulos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente, y realizará sus funciones en coordinación con el tutor designado por la empresa.

3.5 ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: AGAN_0122_2 Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 2

DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA: 420 horas

Duración total de los módulos formativos: 300 horas

Duración del módulo de formación práctica en centros de trabajo: 120 horas

MÓDULO FORMATIVO (MF)	DURACIÓN MF (Horas)	UNIDADES FORMATIVAS (UF)	DURACIÓN UF (Horas)	DURACIÓN TUTORÍA PRESENCIAL (Horas)	CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN TUTORÍA PRESENCIAL	DURACIÓN POR UF PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)	DURACIÓN PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)
MF2374_2: Operaciones de gestión en establecimientos para higiene y arreglos estéticos de animales de compañía	40		40	10	C1, C2, C3, C4 y C5 respecto a CE1.6, CE1.7 y CE1.8; CE2.6; CE3.7; CE4.5 y CE5.8	2	2
MF2375_2: Cuidados higiénicos a animales de compañía	130	UF4013: Higiene de animales de compañía	50	20	C1, C2 y C3 respecto a CE1.8; CE2.8 y CE3.8;	3	6
		UF4014: Baño y secado de animales de compañía	80	30	C4 y C5 respecto a CE1.8 y C2.6.	3	
MF2376_2: Arreglos estéticos a animales de compañía	130	UF4015: Arreglos de mantos de animales de compañía utilizando técnica de máquina	40	20	C1 respecto a CE1.10	4	12
		UF4016: Arreglos de mantos de animales de compañía, utilizando técnica de tijera	50	25	C1 respecto a CE1.10	4	
		UF4017: Renovación de mantos de animales de compañía utilizando técnicas manuales	40	20	C1 respecto a CE1.7	4	